



PROGRAMA 15. CONTROL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y OTRAS SUSTANCIAS EN ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL

Existen sustancias que, administradas a los animales con un fin concreto, ya sea terapéutico o fraudulento, como es el caso de medicamentos veterinarios o sustancias anabolizantes, o bien ingeridas de modo involuntario por los animales, como sucede con las micotoxinas, metales pesados o plaguicidas, tienen como consecuencia la aparición de residuos en los alimentos de origen animal, y cuya ingestión puede suponer un riesgo para la salud pública, por lo que es necesario su control exhaustivo.

En España, el *Plan Nacional de Investigación de Residuos* (PNIR) es el instrumento para el control de la presencia de determinadas sustancias y sus metabolitos y residuos de medicamentos en animales vivos y sus productos en España, que se encuentra fundamentado en el Real Decreto 1749/1998. En este plan se distinguen dos etapas de la cadena alimentaria a controlar: el control en la producción primaria (que se coordina desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), y el control de alimentos de origen animal en mataderos y establecimientos alimentarios, que se coordina desde la AESAN, siendo esta última etapa en la que se centra este programa de control.

El **objetivo general** de este programa es reducir los riesgos vinculados a la presencia en los alimentos de origen animal de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias no autorizadas o en niveles superiores a los establecidos en la legislación vigente. Para ello, los inspectores realizan controles mediante toma de muestras y análisis para los residuos establecidos en el Real Decreto 1749/98, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos, que se clasifican en dos grupos:

- Grupo A. Sustancias con efecto anabolizante y sustancias no autorizadas,
- Grupo B. Medicamentos veterinarios y contaminantes:
 - Grupo B1. Sustancias antibacterianas, incluidas las sulfamidas y las quinolonas.
 - Grupo B2. Otros medicamentos veterinarios.
 - Grupo B3. Otras sustancias y contaminantes medioambientales.

La normativa que regula la ejecución de este programa de control establece las frecuencias de muestreo para cada producto en los que hay que controlar cada grupo de sustancias, que son:

- carne de animales de abasto,
- carne de aves de corral,
- animales de acuicultura,
- carne de conejo y caza,
- leche,
- huevos y
- miel.

En 2022, 17 CC. AA. han informado de la realización de controles y sus resultados en el marco de este programa.

CONTROLES REALIZADOS

Los controles se han realizado de acuerdo a 2 planes:

- Plan dirigido o programado. La AESAN y el MAPA elaboran la programación nacional, por la que se establece el número mínimo de muestras a analizar para cada grupo de sustancias para cada comunidad autónoma en función de los animales sacrificados y de los niveles de producción. El objeto de este plan es poner de manifiesto los riesgos que conlleva la existencia de residuos en los productos alimenticios de origen animal.

- Plan de sospechoso o no programado. Se ejecuta de modo paralelo al plan dirigido, pero por su propia naturaleza no existe una programación previa a nivel nacional. Se realizan muestreos en caso de sospecha de tratamiento ilegal (p.ej. conformación extraña de los animales), observación de animales enfermos y también en relación con resultados anteriores del programa dirigido en los que se hayan sobrepasado los límites de los niveles máximos o se haya detectado la presencia de sustancias no autorizadas.

De acuerdo con lo anterior se han realizado controles en los siguientes establecimientos alimentarios:

- mataderos y salas de tratamiento de caza silvestre;
- piscifactorías y establecimiento de transformación o a nivel de la venta al por mayor, sobre peces frescos;
- establecimientos de primera transformación de leche;
- centros de envasado de huevos;
- cualquier punto de la cadena de producción de la miel, siempre que sea posible determinar el productor originario.

Los controles realizados sobre leche y miel son realizados por las autoridades competentes de producción primaria para asegurar la trazabilidad hasta el animal tratado, y por tanto en este informe no se reflejan estas muestras; no obstante, las autoridades competentes de salud pública pueden tomar muestras adicionales a las de producción primaria.

En 2022 las autoridades competentes de las CC. AA. han programado la realización de 43 127 controles o toma de muestras para detectar residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias en productos de origen animal, realizándose finalmente 41 853 controles programados. El cumplimiento de la programación ha sido de un 97,05 %.

Se han realizado además 649 controles no programados, que suponen el 1,53 % del total de controles realizados. Por lo tanto, el número total de controles realizados en 2022 ha sido 42 502.

El mayor número de controles se ha realizado en la categoría de *carnes frescas* para la especie de porcino (58,05 %), seguido de bovino (17,39 %) y avícola (16,80 %), y, con respecto a las sustancias analizadas, el mayor número de controles realizados ha sido para analizar sustancias del grupo A (38,32 %), seguido del grupo B1 (34,01 %).

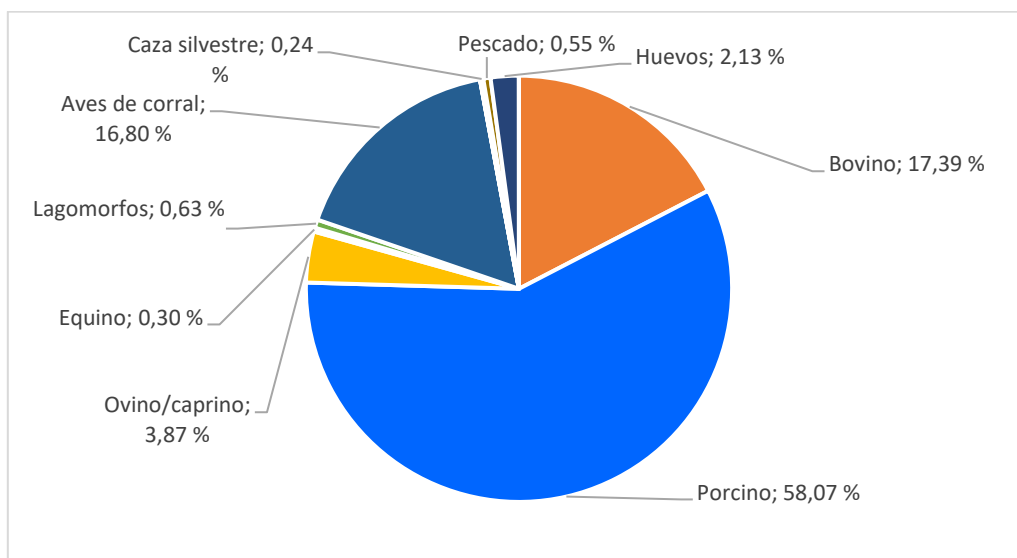


Gráfico 15.1. Distribución de controles por categorías de alimentos

En relación a las sustancias analizadas la proporción se muestra en el gráfico a continuación:

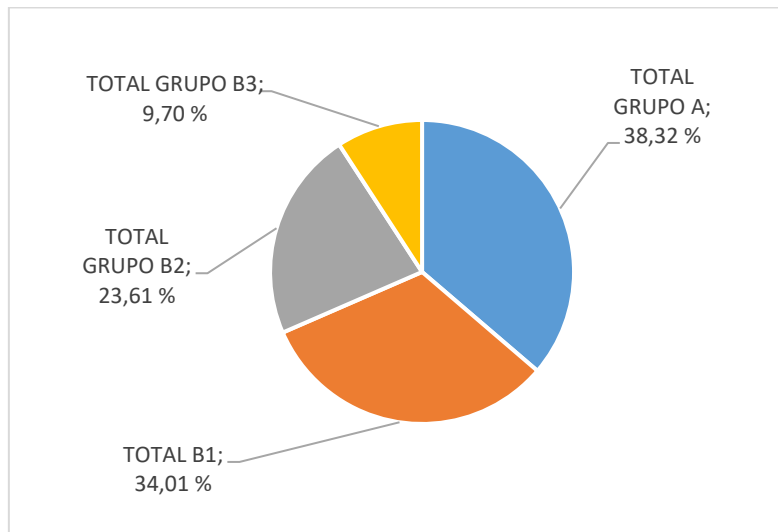


Gráfico 15.2. Distribución de controles por grupo de sustancias analizadas

RESULTADOS DEL CONTROL

Se considera incumplimiento en el marco de este programa cuando, en los alimentos de origen animal, se detecten sustancias prohibidas, no autorizadas o que superan los límites máximos establecidos en la normativa vigente. Es necesario verificar previamente que no se trata de un caso de prescripción excepcional o en cascada.

El **99,85 %** de los alimentos muestreados y analizados han sido conformes con la normativa. Es decir, solo se han detectado 64 incumplimientos en los 42 502 controles realizados. A continuación se muestra en el gráfico 15.3 porcentaje de cumplimiento de la normativa por grupos de alimentos.

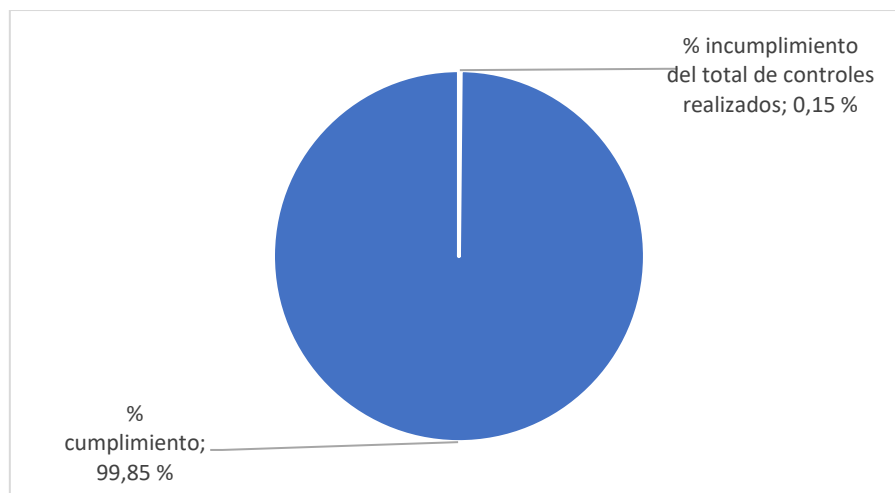


Gráfico 15.3. Porcentaje de conformidad del programa

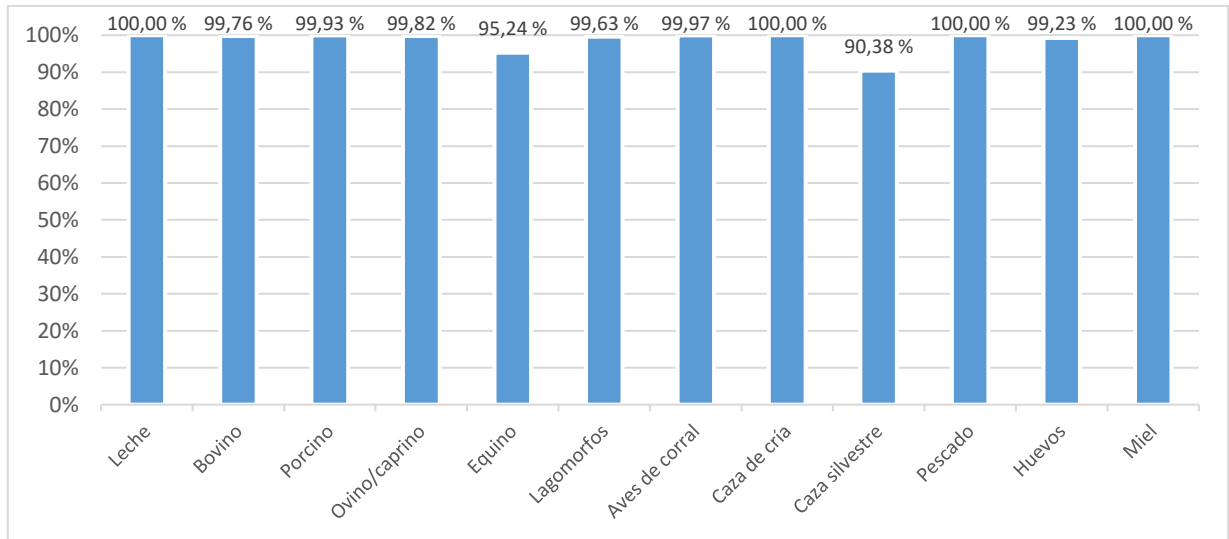


Gráfico 15.4. Porcentaje de cumplimiento por categoría de alimentos

De los 64 incumplimientos detectados, 28 fueron incumplimientos debidos a sustancias del grupo B3, 26 a sustancias del grupo B1, 8 a sustancias del grupo B2 y 4 a sustancias del grupo A. En caso de que una misma muestra incumpla para más de una sustancia y éstas se clasifiquen en diferentes grupos, el incumplimiento se contabiliza en cada uno de los grupos, pero como un único incumplimiento en el total de incumplimientos. Por ello, el total de incumplimientos es 64 y no 66. En el siguiente gráfico se muestra la proporción de resultados conformes de acuerdo a los grupos de sustancias analizadas.

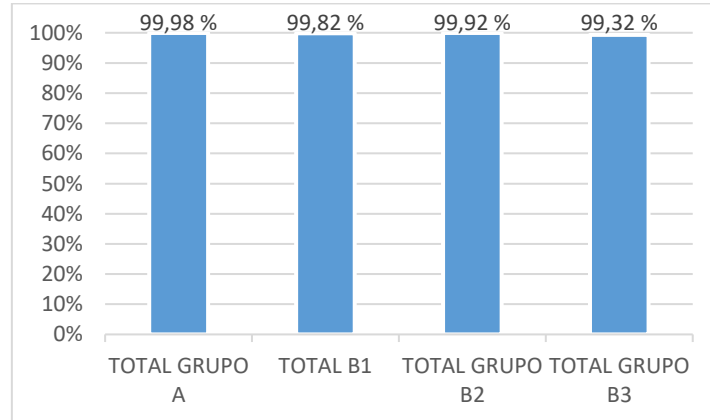


Gráfico 15.5. Porcentaje de cumplimiento por grupo de sustancias analizadas

MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS

Con el fin de resolver las no conformidades detectadas durante los controles, las autoridades competentes han adoptado un total de 93 medidas, siendo éstas las siguientes:

- 37 investigaciones de seguimiento;
- 23 consecuencias administrativas;
- 24 otras medidas;

- 4 notificaciones de Alerta Rápida (RASFF);
- 3 destrucciones de animales o productos, y
- 2 muestreos de seguimiento (sospechoso).

La distribución en porcentaje del total de medidas adoptadas se refleja en el gráfico a continuación.

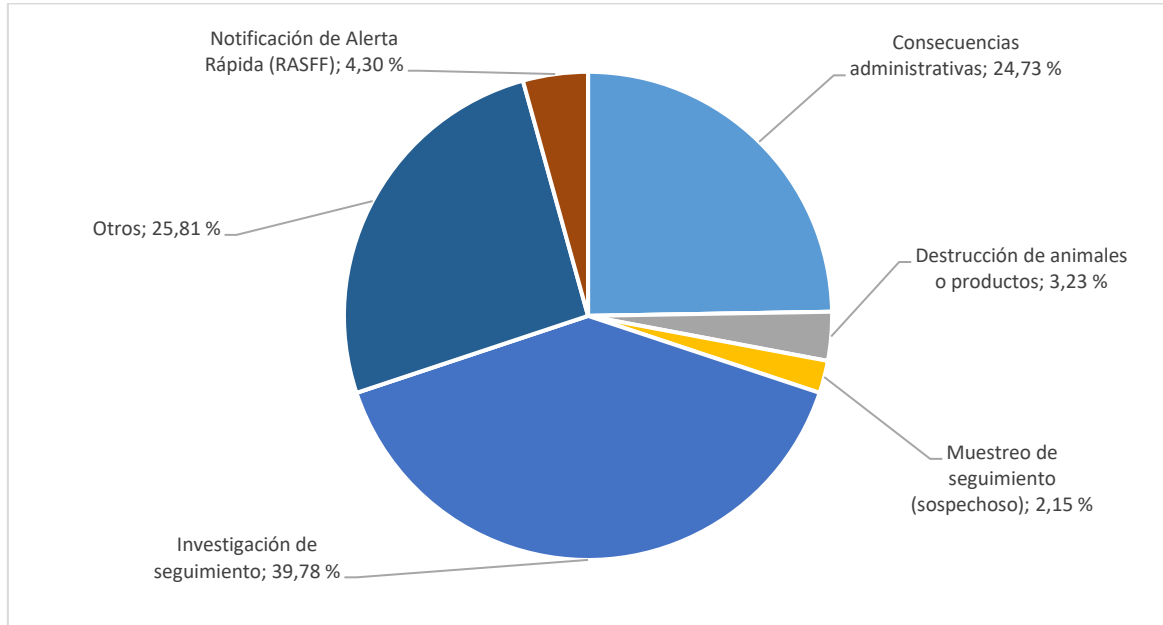


Gráfico 15.5. Porcentaje de medidas adoptadas

ANÁLISIS DE TENDENCIAS

El objetivo general del **Programa 15 de Control de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias en alimentos de origen animal** del PNCOCA 2021-2025 es reducir los riesgos vinculados a la presencia en los alimentos de origen animal de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias no autorizados o en niveles superiores a los establecidos en la legislación vigente, mediante la toma de muestras y análisis por parte de las AA. CC. de las CC. AA.

Comparando los datos obtenidos en 2021, en 2022 se han realizado 1622 controles menos, distribuidos en 1423 controles programados y 199 controles no programados.

El análisis de los resultados de este programa en los años 2021 y 2022 se ha realizado comparando los indicadores que se representan en el siguiente gráfico:

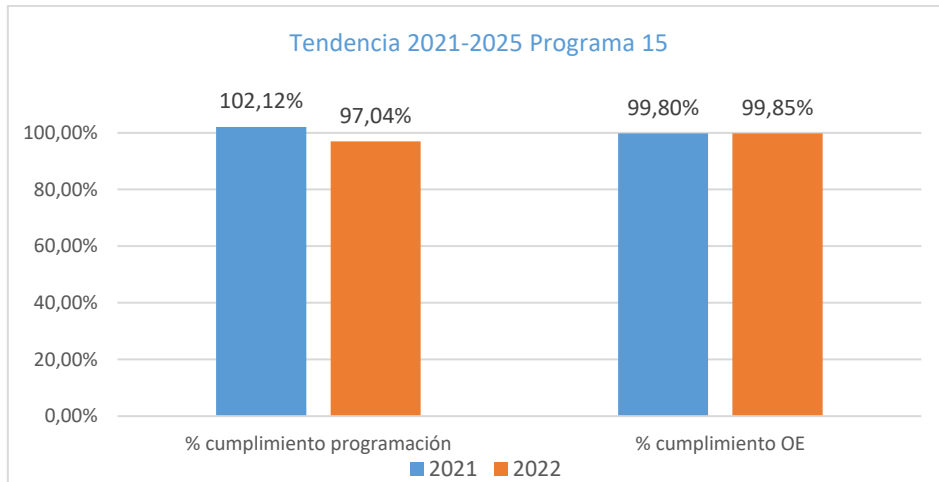


Gráfico 15.6. Evolución de los indicadores de tendencia Programa 15

El porcentaje de cumplimiento de los controles realizados se mantiene estable, aumentando ligeramente de un 99,80 % a un 99,85 %. El número de incumplimientos detectados descendió de 80 en 2021 a 64 en 2022.

Con respecto a las medidas, se adoptaron 93 medidas en 2022, 23 menos que en 2021.

En la siguiente tabla se muestran los resultados e indicadores del año 2021 y 2022:

OBJETIVO GENERAL	INDICADORES DE TENDENCIA	RESULTADOS	
		2021	2022
Reducir los riesgos vinculados a la presencia en los alimentos de origen animal de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias no autorizadas o en niveles superiores a los establecidos en la legislación vigente.	Nº de controles realizados	44 124	42 502
	Cumplimiento de la programación	102,12 %	97,04 %
	Cumplimiento con la normativa	99,8 %	99,85 %
	Nº resultados no conformes	80	64
	Nº medidas adoptadas	116	93



EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	RESULTADO
1. Realizar controles de la presencia y contenido de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias en los alimentos de origen animal mediante toma de muestras y análisis de acuerdo con la programación establecida en la <i>Directiva 96/23/CE</i> .	Nº de controles programados	43 127
	Nº de controles programados realizados (plan dirigido)	41 853
	Nº de controles no programados realizados (plan sospechoso)	649
	Nº de controles realizados totales	42 502
	% cumplimiento de la programación	97,04 %
2. Comprobar el cumplimiento de la legislación alimentaria en relación con la presencia de residuos de medicamentos veterinarios no autorizados o en niveles superiores establecidos en la legislación vigente en los alimentos de origen animal	Nº de incumplimientos total	64
	% cumplimiento total	99,85 %
	Nº incumplimientos sustancias no autorizadas	4
	% cumplimiento	99,98 %
	Nº incumplimientos medicamentos veterinarios	34
	% cumplimiento	99,86 %
3. Comprobar el cumplimiento de la legislación alimentaria en relación con el contenido de otras sustancias en niveles superiores a los establecidos en la legislación vigente en los alimentos de origen animal	Nº incumplimientos otras sustancias	28
	% cumplimiento	99,32 %
4. Adoptar medidas por parte de la autoridad competente ante los incumplimientos detectados	Nº de medidas adoptadas	93
	Nº medidas administrativas	93
	Nº medidas judiciales	0



CONCLUSIONES DEL PROGRAMA

En el 2022, las autoridades competentes de las CC. AA. han realizado 42 502 controles en el marco de este programa, de los cuales 41 853 se habían programado previamente y 649 controles sin estar previamente programados correspondientes al plan sospechoso.

El 99,85 % del total de alimentos analizados han sido conformes con la normativa, pues se han detectado 64 incumplimientos en los 42 502 controles realizados.

Con el fin de solucionar las no conformidades detectadas durante los controles, las autoridades competentes han adoptado un total de 93 medidas, siendo la más frecuente la investigación de seguimiento.

En comparación con 2021, se han reportado 1622 controles menos, el número de incumplimientos ha descendido de 80 a 64 y se han adoptado 23 medidas menos.

La información detallada de los controles y resultados de este programa de control se muestra a continuación en el anexo.



Anexo

Tabla 15.1. Controles realizados por grupos de sustancias del anexo I del Real Decreto 1749/1998

Grupo de sustancias	Resultados			Indicadores		
	Nº controles programados	Nº controles programados realizados	Nº controles no programados realizados	Nº controles realizados (TOTAL)	% controles realizados	% cumplimiento de la programación
GRUPO A						
A1	1217	1261	1	1262	2,97 %	103,62 %
A2	1536	1516	0	1516	3,57 %	98,70 %
A3	1263	1351	2	1353	3,18 %	106,97 %
A4	1258	1346	1	1347	3,17 %	107,00 %
A5	4195	4140	2	4142	9,75 %	98,69 %
A6	6539	7180	25	7205	16,95 %	109,80 %
TOTAL GRUPO A	15 692	16 254	31	16 285	38,32 %	103,58 %
GRUPO B1						
TOTAL B1	13 795	14 082	371	14 453	34,01 %	102,08 %
GRUPO B2						
B2a	1446	1462	0	1462	3,44 %	101,11 %
B2b	2367	2385	32	2417	5,69 %	100,76 %
B2c	909	1040	0	1040	2,45 %	114,41 %
B2d	1810	1659	30	1689	3,97 %	91,66 %
B2e	411	357	3	360	0,85 %	86,86 %
B2f	2678	2842	227	3069	7,22 %	106,12 %
TOTAL GRUPO B2	9621	9741	292	10 033	23,61 %	101,25 %
GRUPO B3						
B3a	2365	2507	0	2507	5,90 %	106,00 %
B3b	1590	1809	0	1809	4,26 %	113,77 %
B3c	1119	1093	0	1093	2,57 %	97,68 %
B3d	151	159	0	159	0,37 %	105,30 %
B3e	6	5	0	5	0,01 %	83,33 %
B3f	0	222	0	222	0,52 %	
TOTAL GRUPO B3	4285	4122	0	4122	9,70 %	96,20 %

Tabla 15.2. Controles realizados por categoría de alimentos del Reglamento (UE) 2019/723

Categoría/ Alimento	Matriz	Resultados			Indicadores		
		Nº controles programados	Nº controles programados realizados	Nº controles no programados realizados	Nº controles realizados (TOTAL)	% controles realizados	% cumplimiento de la programación
1. Productos lácteos	Leche	0	1	0	1	0,00 %	0,00 %
9. Carne fresca	Bovino	6722	6911	480	7391	17,39 %	102,81 %
	Porcino	25 288	24 648	35	24 683	58,07 %	97,47 %
	Ovino/caprino	1532	1590	53	1643	3,87 %	103,79 %
	Equino	90	103	23	126	0,30 %	114,44 %
	Lagomorfos	255	268	0	268	0,63 %	105,10 %
	Aves de corral	7740	7139	2	7141	16,80 %	92,24 %
	Caza de cría	0	5	0	5	0,01 %	0,00 %
	Caza silvestre	111	104	0	104	0,24 %	93,69 %
12. Pescado y productos de la pesca	Pescado	239	232	0	232	0,55 %	97,07 %
13. Huevos y ovoproductos	Huevos	1148	849	56	905	2,13 %	73,95 %
14. Azúcares, jarabes, miel y edulcorantes de mesa	Miel	2	3	0	3	0,01 %	150,00 %
TOTAL		43 127	41 853	649	42 502	100,00 %	97,05 %

Tabla 15.3. Incumplimientos por grupos de sustancias del anexo I del Real Decreto 1749/1998

Grupo de sustancias	Resultados		Indicadores			
	Nº controles realizados (TOTAL)	Nº incumplimientos detectados	% incumplimiento por sustancia	% incumplimiento del total de incumplimientos	% incumplimiento del total de controles realizados	% cumplimiento
GRUPO A						
A1	1262	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %
A2	1516	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %
A3	1353	1	0,07 %	1,56 %	0,00 %	99,93 %
A4	1347	3	0,22 %	4,69 %	0,01 %	99,78 %
A5	4142	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %
A6	7205	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %
TOTAL GRUPO A	16 285	4	0,02 %	6,25 %	0,01 %	99,98 %
GRUPO B1						
TOTAL B1	14 453	26	0,18 %	40,63 %	0,06 %	99,82 %
GRUPO B2						
B2a	1462	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %
B2b	2417	4	0,17 %	6,25 %	0,01 %	99,83 %
B2c	1040	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %



B2d	1689	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %
B2e	360	2	0,56 %	3,13 %	0,00 %	99,44 %
B2f	3069	2	0,07 %	3,13 %	0,00 %	99,93 %
TOTAL GRUPO B2	10 033	8	0,08 %	12,50 %	0,02 %	99,92 %

GRUPO B3						
B3a	2507	2	0,08 %	3,13 %	0,00 %	99,92 %
B3b	1809	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %
B3c	1093	24	2,20 %	37,50 %	0,06 %	97,80 %
B3d	159	2	1,26 %	3,13 %	0,00 %	98,74 %
B3e	5	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %
B3f	222	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %
TOTAL GRUPO B3	4122	28	0,68 %	43,75 %	0,07 %	99,32 %
TOTAL	42 502	64	0,15 %	100,00 %	0,15 %	99,85 %

Tabla 15.4. Incumplimientos por categoría de alimentos del Reglamento (UE) 2019/723

Categoría/ Alimento	Matriz	Resultados		Indicadores			
		Nº controles realizados (TOTAL)	nº incumplimientos detectados	% incumplimientos por categoría de alimentos	% incumplimientos del total de incumplimientos	% incumplimiento del total de controles realizados	% cumplimiento
1. Productos lácteos	Leche	1	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %
9. Carne fresca	Bovino	7391	18	0,24 %	28,13 %	0,04 %	99,76 %
	Porcino	24 683	17	0,07 %	26,56 %	0,04 %	99,93 %
	Ovino/caprino	1643	3	0,18 %	4,69 %	0,01 %	99,82 %
	Equino	126	6	4,76 %	9,38 %	0,01 %	95,24 %
	Lagomorfos	268	1	0,37 %	1,56 %	0,00 %	99,63 %
	Aves de corral	7141	2	0,03 %	3,13 %	0,00 %	99,97 %
	Caza de cría	5	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %
	Caza silvestre	104	10	9,62 %	15,63 %	0,02 %	90,38 %
12. Pescado y productos de la pesca	Pescado	232	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %
13. Huevos y ovoproductos	Huevos	905	7	0,77 %	10,94 %	0,02 %	99,23 %
14. Azúcares, jarabes, miel y edulcorantes de mesa	Miel	3	0	0,00 %	0,00 %	0,00 %	100,00 %
TOTAL		42 502	64	0,15 %	100,00 %	0,15 %	99,85 %

Tabla 15.5. Medidas adoptadas

Categoría/ Alimento	Matriz	Consecuencias administrativas	Destrucción de animales o productos	Muestreo de seguimiento (sospechoso)	Investigación de seguimiento	Otros	Notificación de Alerta Rápida (RASFF)	Nº medidas (TOTAL)
9. Carne fresca	Bovino	8	3		10	7		28
	Porcino	11		1	11	3	2	28
	Ovino/Caprino	3		1	1	1		6
	Equino				3	3		6
	Lagomorfos				1	1		2
	Aves de corral				1	1		2
	Caza silvestre				8	7		15
13.Huevos y ovoproductos	Huevos	1			2	1	2	6
TOTAL		23	3	2	37	24	4	93
% medidas		24,73 %	3,23 %	2,15 %	39,78 %	25,81 %	4,30 %	100,00 %